Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2006

Res. H Nº 1701-06

Expte. Nº 4.995/06

VISTO:

La circular Nº 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Posgrado de esta dependencia informa el ingreso de una donación monetaria de la "School for internacional Training (SIT") por la suma total de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) orientada al desarrollo de actividades académicas de capacitación y perfeccionamiento para estudiantes extranjeros;

Que asimismo presenta tres presupuestos de empresas de nuestro medio para la cotización de equipamiento destinado al Departamento, para su utilización en los cursos autofinanciados desarrollados por el mismo;

Que la rendición del gasto realizado se encuentra debidamente conformada, y reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para su aceptación;

Que corresponde aprobar el gasto efectuado, según lo dispone la circular mencionada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación de la suma total de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00) efectuada por la "School for Internacional Training", al Departamento de Posgrado, e incorporarla a los recursos propios del mismo, en el presente ejercicio económico financiero.

ARTICULO 2º.-APROBAR los gastos efectuados por el Departamento de Posgrado para la provisión de bienes para el desarrollo de sus cursos autofinanciados, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SIETE ($ 4.007,00).

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo 2º a las correspondientes partidas principales y parciales, del presupuesto 2006 de esta Facultad, F.F. 12-Recursos Propios.

ARTICULO 4º.-DISPONER la incorporación patrimonial de los Bienes de Uso adquiridos por la suma de PESOS CUATRO MIL SIETE ($ 4.007,00) a través del Departamento Compras y Patrimonio de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE al Departamento Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección Administrativa Contable, Departamento Compras y Patrimonio, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.

ave/fat

Prof. SUSANA VIZE FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BUCUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa